



**FUNDACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER ORDINARIO.
ACTA NO. 10**

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las diecisiete horas y treinta y siete minutos (17:37) del día veinticuatro (24) del mes de abril del año 2025, se reunió de manera extraordinaria con carácter ordinario y virtual a través de la plataforma Microsoft Teams **(ID 2942953370682) - (Código de acceso: hb2W5sG6)** la Asamblea General de miembros de la **Fundación Festival Internacional de Historia** ("La Fundación"), acreditados de la manera como está indicado en la verificación del quórum de esta reunión.

CONVOCATORIA A LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA

La presente Asamblea al realizarse fuera de la fecha límite de ley, se convocó de manera Extraordinaria con carácter ordinario y se reunió dentro de los términos de ley, por convocatoria enviada a todos los miembros el treinta y uno (31) de marzo del año 2025, y fue realizada de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de los estatutos de la Fundación. El texto de la convocatoria enviada a los miembros de la Fundación se transcribe a continuación:

"Bogotá D.C, 31 de marzo de 2025

Respetados:

**Miembros de la Fundación Festival Internacional de Historia
Ciudad**

REF: Convocatoria Asamblea General Extraordinaria de carácter Ordinario – Año 2025

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 16 y 17 de los estatutos de la Fundación, me permito convocarlo(a) a la reunión Extraordinaria de carácter Ordinario de la Asamblea General para el día Jueves veinticuatro (24) de Abril del año en curso a las 5:30 p.m. por medio de reunión virtual, la cual podrá ingresar con el siguiente enlace: <https://meet.google.com/whv-smoe-sib>

El orden del día previsto para la reunión será:

1. Verificación Quórum.
2. Nombramiento presidente y secretario.
3. Conformación de la comisión verificadora y aprobadora del acta de la asamblea.
4. Lectura y aprobación del Orden del Día
5. Informe de la Junta Directiva – Informe de gestión año 2024.
6. Presentación y Aprobación de Estados Financieros de la Fundación a diciembre 31 de 2024.
7. Dictamen del Revisor Fiscal
8. Aprobación de la Asamblea para la continuidad de la Fundación Festival Internacional de Historia como ESAL.
9. Aprobación cuota de membresía año 2025.
10. Aprobación presupuesto 2025.

**FUNDACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER ORDINARIO.
ACTA NO. 10**

11. Elección Junta Directiva.
12. Elección Revisor Fiscal y Suplente.
13. Propositiones y varios.

“Quórum y Representación

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos de la Fundación, formará quórum en las sesiones ordinarias o extraordinarias de la Asamblea General un número no menor a la mitad más uno de los miembros de la Fundación (fundadores y adherentes) con derecho a voto que personalmente concurren o que estén representados mediante poder. Si en la hora señalada para la reunión de la Asamblea General no hubiere quórum deliberatorio, se esperará una hora más y, a partir de ese momento, formará quórum deliberatorio cualquier número plural de Miembros presentes (fundadores y adherentes), con derecho a voto, o representados mediante poder. En las reuniones en que se vaya a tratar la disolución o enajenación, hipoteca o venta de los activos de la Fundación, el quórum deliberatorio deberá ser no menor del setenta por ciento (70%) de los Miembros (fundadores y adherentes) con derecho a voto.

“Igualmente, según el artículo 19 de los mismos estatutos, el quórum decisorio lo constituye como mínimo la mitad más uno de votos de los asistentes, salvo las mayorías calificadas previstas en los presentes estatutos.

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de éstos, los miembros de la Fundación podrán hacerse representar en las reuniones de la Asamblea General mediante poder otorgado por escrito, en el que se indique el nombre del apoderado, de la persona en quien éste pueda sustituirlo y la fecha de la reunión para la cual se confiere, así como los demás requisitos señalados en la Ley y en los estatutos para este tipo de poderes. El poder otorgado por escritura pública o por documento legalmente reconocido podrá comprender dos o más reuniones de la Asamblea. El poder no podrá otorgarse a persona jurídica salvo que se conceda en desarrollo de negocio fiduciario.

“Atentamente,
“(Fdo) Mariela Vargas Osorno.
Presidente”

1. VERIFICACIÓN QUORUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DÍA

Se procedió a verificar el número de miembros presentes y representados, con el siguiente resultado:

#	NOMBRE	CALIDAD	IDENTIFICACIÓN	PRESENTE Y/O APODERADO
1	Beatriz Cortázar Mora	Fundador	35.455.015	Presente
2	Mariela Vargas Osorno	Fundador	23.272.992	Presente
3	Teresa Genoveva Vargas Osorno	Fundador	51.641.749	Presente
4	Angela Esperanza Quevedo Álvarez	Fundador	40.017.512	Presente

**FUNDACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER ORDINARIO.
ACTA NO. 10**

5	Carlos Alberto Moreno Neira	Fundador	19.272.802	Presente
6	Javier Cortázar Mora	Adherente	79.146.314	Presente
7	Hernán Mauricio Chaves Ardila	Adherente	79.153.409	Presente
8	Rodrigo Llano Isaza	Adherente	8.282.341	Presente
9	Fernando Hernández Quijano	Adherente	19.281.145	Presente
10	Foro de Presidentes	Adherente	900.053.100-0	Presente y representado por Marcela Moreno
11	Alicia Gordillo Amado	Fundador	51.679.050	Representado por Teresa Vargas
12	Eduardo Ignacio Muñoz Laverde	Fundador	79.142.939	Representado por Beatriz Cortázar
13	Alfonso Escobar Barrera	Adherente	17.139.221	Representado por Beatriz Cortázar
14	José María Forero Ramírez	Adherente	17.091.750	Representado por Mariela Vargas
15	Carlos Alberto Cadena Palacio	Adherente	7.530.909	Representado por Mariela Vargas

Verificada la asistencia de Quince (15) miembros de la Fundación entre presentes y representados, de los veinticinco (25) registrados en los libros de la Fundación, se estableció que existe el quórum necesario para deliberar y decidir válidamente, conforme a lo dispuesto en el artículo 18° de los estatutos.

Adicionalmente, se dejó constancia de lo siguiente:

- (a) Los miembros presentes y representados de La Fundación están registradas en el libro de Registro de la Fundación Festival Internacional de Historia;
- (b) Los apoderados presentaron los poderes necesarios para representarlos en la presente reunión, cuya copia reposa en los archivos de la Fundación;
- (c) Asistieron en calidad de invitados a la reunión el Señor, Andrés Hernández Sánchez y Ludwin Francisco Novoa Caro miembros de la firma BDO Audit S.A., Revisor Fiscal de la Fundación; así como también las señoras María Margarita López, Ximena González y el señor Carlos Alberto Mateus, este último como apoyo administrativo de la Fundación.

2. NOMBRAMIENTO PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL

Después de consultarlo a la Asamblea, por unanimidad, es decir por el **100%** del total de los miembros de la Fundación, presentes y representados en esta asamblea, fueron nombrados **Mariela Vargas Osorno** y **Carlos Alberto Mateus García**, como presidente y secretario de la Asamblea, respectivamente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22° de los estatutos de la entidad.

Tomaron la palabra **Mariela Vargas Osorno** y **Carlos Alberto Mateus García**, agradecieron conjuntamente los nombramientos hechos y, los aceptaron.

**FUNDACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER ORDINARIO.
ACTA NO. 10**

3. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN VERIFICADORA Y APROBADORA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.

El presidente de la Asamblea preguntó a los asistentes a la reunión quienes se querían postular para integrar la comisión y lo hicieron: Beatriz Cortázar Mora, Teresa Genoveva Vargas Osorno y Javier Cortázar Mora.

Una vez presentada la propuesta se les solicitó a los miembros de la Fundación asistentes a la reunión votar, previamente constatando el quórum, toda vez que se trata de una reunión virtual. Estos por unanimidad; es decir por el 100% de los votos presentes y representados en la reunión, aprobaron la conformación de la comisión verificadora del acta de la presente reunión, así:

*“RESOLUCIÓN NO. 1
(abril 24 de 2025)*

*La Asamblea General Extraordinaria con carácter ordinario de la **Fundación Festival Internacional de Historia.**, en uso de sus facultades legales y estatutarias*

RESUELVE

*1º Aprobar la conformación de la comisión verificadora y aprobadora del acta correspondiente a la presente reunión extraordinaria de carácter ordinario de la asamblea de la Fundación, conformada por **Beatriz Cortázar Mora, Teresa Genoveva Vargas Osorno** y **Javier Cortázar Mora**, comisión que podrá modificar y aprobar el Acta respectiva.*

Se deja constancia que la Asamblea General Extraordinaria de la Fundación, por unanimidad, es decir por el 100% del total de los miembros de la Fundación, presentes y representados en esta asamblea, aprobó la anterior Resolución No. 2.

Las mencionadas personas agradecieron la designación y expresamente cada una aceptó la proposición propuesta, votada y aprobada.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Señor Carlos Alberto Mateus dio lectura al orden del día y lo sometió a consideración de la asamblea:

1. Verificación Quórum
2. Nombramiento presidente y secretario
3. Conformación de la comisión verificadora y aprobadora del acta de la asamblea.
4. Lectura y aprobación del Orden del Día
5. Informe de la Junta Directiva – Informe de Gestión año 2024.
6. Presentación y Aprobación de Estados Financieros de la Fundación a diciembre 31 de 2024.
7. Dictamen del Revisor Fiscal.
8. Aprobación de la Asamblea para la continuidad de la Fundación Festival Internacional de Historia como ESAL.

**FUNDACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER ORDINARIO.
ACTA NO. 10**

9. Aprobación cuota de membresía año 2025.
10. Aprobación presupuesto 2025.
11. Elección Junta Directiva.
12. Elección Revisor Fiscal y Suplente.
13. Propositiones y varios.

El Doctor Carlos Alberto Moreno solicitó ajustar el título del punto 5 del orden del día, ya que no corresponde denominarlo como "Informe de la Junta Directiva". Dicho informe se presenta el mismo día de la reunión y ha sido elaborado únicamente por la Presidenta de la Fundación y la Administración, con previo conocimiento de la Revisoría Fiscal. Por lo anterior, solicita que este punto se titule únicamente como "Informe de Gestión año 2024".

Una vez presentada la propuesta se les solicitó a los miembros de la Fundación asistentes a la reunión votar, previamente constatando el quórum, toda vez que se trata de una reunión virtual. Estos por unanimidad; es decir por el 100% de los votos presentes y representados en la reunión, aprobaron, el orden del día propuesto así:

"RESOLUCIÓN NO. 2
(abril 24 de 2025)

*La Asamblea General Extraordinaria con carácter ordinario de la **Fundación Festival Internacional de Historia**., en uso de sus facultades legales y estatutarias*

RESUELVE

1º Aprobar la solicitud presentada por el doctor Carlos Alberto Moreno de modificar el título del punto 5 del orden del día, sustituyendo la denominación "Informe de la Junta Directiva" por "Informe de Gestión Año 2024".

*2º Aprobar como orden del día para la reunión extraordinaria con carácter ordinario de la Asamblea General de la **Fundación Festival Internacional de Historia** el siguiente:*

1. Verificación Quórum
2. Nombroamiento presidente y secretario
3. Conformación de la comisión verificadora y aprobadora del acta de la asamblea.
4. Lectura y aprobación del Orden del Día
5. Informe de Gestión año 2024.
6. Presentación y Aprobación de Estados Financieros de la Fundación a diciembre 31 de 2024.
7. Dictamen del Revisor Fiscal.
8. Aprobación de la Asamblea para la continuidad de la Fundación Festival Internacional de Historia como ESAL.
9. Aprobación cuota de membresía año 2025.
10. Aprobación presupuesto 2025.
11. Elección Junta Directiva.
12. Elección Revisor Fiscal y Suplente.
13. Propositiones y varios.

**FUNDACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER ORDINARIO.
ACTA NO. 10**

Se deja constancia que la Asamblea General Extraordinaria de la Fundación, por unanimidad, es decir por el 100% del total de los miembros de la Fundación, presentes y representados en esta asamblea, aprobó la anterior Resolución No. 1

5. INFORME DE GESTIÓN AÑO 2024

El secretario de la asamblea procedió a presentar el informe contenido en el documento titulado "INFORME DE GESTIÓN 2024" de la Fundación Festival Internacional de Historia, el cual se adjunta a la presente acta como **anexo #1** desarrollado en el siguiente contenido:

1. Introducción
2. Informe de administración y cumplimiento legal
3. Resultados financieros
4. Actividades en cumplimiento del objeto social
 - 4.1. Un día con la historia – gimnasio moderno
 - 4.2. Vive tu museo. eventos virtuales de acceso gratuito
 - 4.3. Festival internacional de historia – desafíos de la historia para el siglo xxi
 - a. Programación del festival
 - b. Operación logística e integración de proveedores
 - c. Escenarios y escenografías
 - d. Comunicaciones y marketing
 - e. Boletería y control de acceso
 - f. Asistencia
 - g. Patrocinios
 - h. Presupuesto y relación de ingresos – egresos
5. Acontecimientos durante el año 2025
6. Conclusiones

En relación con cada uno de los puntos expuestos en el informe, el secretario de la reunión presentó de manera detallada los contenidos y resultados alcanzados, destacando que las actividades y programas desarrollados durante el período permitieron a la Fundación Festival Internacional de Historia avanzar en el cumplimiento de sus objetivos institucionales. Entre los logros más relevantes se resalta la realización del primer Festival Internacional de Historia en la ciudad de Bogotá, así como el fortalecimiento y posicionamiento de los demás programas que impulsa la Fundación.

Sometido el informe a consideración de los asistentes a la asamblea, se les solicitó a los miembros de la Fundación votar, previamente constatando el quórum, toda vez que se trata de una reunión virtual. Estos por unanimidad; es decir por el 100% de los votos presentes y representados en la reunión, aprobaron el informe de gestión del año 2024, quedando aprobado lo siguiente:

"RESOLUCIÓN No. 3
(abril 24 de 2025)

*La Asamblea General Extraordinaria con carácter ordinario de la **Fundación Festival Internacional de Historia**., en uso de sus facultades legales y estatutarias*

**FUNDACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER ORDINARIO.
ACTA NO. 10**

RESUELVE

1º Aprobar el informe de gestión de la Fundación Festival Internacional de Historia para el año 2024, contenido en el anexo #1 de la presente acta.

Se deja constancia que la Asamblea General de la Fundación, por unanimidad, es decir por el 100% del total de los miembros de la Fundación, presentes y representados en esta asamblea, aprobó la anterior Resolución No. 3.

6. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE LA FUNDACIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2024.

Se inició la lectura a los Estados Financieros a diciembre 31 de 2024, firmados por Mariela Vargas Osorno, Clara Inés Castaño T.P.115.483-T y Sebastián Nicolás Celis Merchán T.P 266.448-T; Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal respectivamente, los que se también se adjuntan a la presente acta como **anexo #2**.

Como se expresó en el estado de situación financiera y en las notas a los estados financieros, el ejercicio correspondiente al año 2024, fue deficitario en la suma de **veinticuatro millones seiscientos sesenta y cuatro mil ochocientos treinta y cinco pesos m/cte. (\$24.664.835)**, razón por la cual no hay lugar a generación de excedentes

Después de leídos y estudiados los Estados Financieros a diciembre 31 de 2024 de la **Fundación Festival Internacional de Historia**, se sometieron a consideración de los asistentes a la asamblea, miembros de la Fundación.

La Dra. Beatriz Cortázar pidió la palabra para expresar lo siguiente; la no aprobación por parte de ella y de sus apoderados con fundamento en el contenido de la nota 09 de los estados financieros: cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar, toda vez que continúa incluido dentro de la partida denominada Préstamos recibidos – Miembros Junta Directiva, con una nota al margen, el valor de \$122.921.198 corresponden al préstamo recibido de Gustavo López, cuyo procedimiento de inclusión ha sido cuestionada por ella tanto en la reunión ordinaria de la asamblea del año 2023 (acta 07) como en la ordinaria de 2024 (acta 08), dejando las respectivas constancias, en los cuerpos de las actas.

Insistió en el estudio efectuado a los documentos contables de la Fundación y a los estatutos de la misma y en la conclusión expresada, en virtud de la cual, La factura se pagó 15 días antes de que la Junta Directiva de la Fundación Festival Internacional de Historia tuviera conocimiento e información y, según los estatutos vigentes de la Fundación, es función de la Asamblea: **“Artículo 23º FUNCIONES DE LA ASAMBLEA –** Corresponden a la Asamblea General de la Fundación las siguientes funciones: -.-.- **(16)** Autorizar de manera previa a la Junta Directiva de la Fundación para tomar en nombre de la Fundación cualquier clase de crédito o empréstito, así como también para otorgar las garantías que se requieran y para que el Presidente de la misma pueda suscribir los documentos legales que se requieran”. De la misma manera, según los

**FUNDACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER ORDINARIO.
ACTA NO. 10**

mismos estatutos, es función de la Junta Directiva: "**Artículo 28º FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.** - Corresponde la Junta Directiva la dirección de la Fundación y, en consecuencia, desempeñará, entre otras, las siguientes funciones: .-.-.-. (9) Autorizar de manera previa al Representante Legal de la Fundación para realizar las inversiones a que haya lugar, así como también para acordar la celebración de actos o contratos cuya cuantía exceda un valor equivalente a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes"

En ese orden de ideas: la Fundación Festival Internacional de Historia está endeudada, según los estados financieros en una suma equivalente a \$122'921,198.00 con Gustavo López Tobón, en virtud de un préstamo informado de manera posterior a la Junta Directiva, quien debía haberlo autorizado previamente y, no informado de manera previa a la Asamblea para que ésta pudiera haberlo autorizarlo.

Además, según el soporte de la transacción, el pago por valor de \$122'921,198.00 lo hizo al proveedor, una persona jurídica y no Gustavo López.

Por las razones expuestas en relación con el procedimiento y la carencia de autorizaciones previas por parte de los organismos directivos de la Fundación, no puedo aprobar los estados financieros de la Fundación Festival Internacional de Historia a 31 de diciembre de 2024.

Acto seguido se escucharon las intervenciones de varios de los miembros de la Fundación en torno a la solicitud de aprobación de los estados financieros, algunas considerando que el argumento expresado no implica un incumplimiento de fondo, sino probablemente omisiones de forma y, que aun cuando desde la asamblea ordinaria del año 2023 (acta 07) no ha habido aprobación unánime de los estados financieros correspondientes a los periodos sometidos a consideración, éstos si han sido aprobados con votos que superan la mayoría estatutaria prevista; otras intervenciones, acogiendo el planteamiento presentado por la doctora Beatriz.

Después de escuchar todas las intervenciones anteriormente mencionadas se solicitó a la asamblea proceder con las votaciones para la aprobación de los Estados Financieros correspondientes al año 2024, previamente constatando el quorum, toda vez que se trata de una reunión virtual.

Estos fueron aprobados por mayoría, es decir por el 62% del total de los miembros de la Fundación, presentes y representados en esta asamblea, a quienes se les permitió votar.

RESOLUCIÓN NO. 4
(Abril 24 de 2025)

*La Asamblea General de la **Fundación Festival Internacional de Historia.**, en uso de sus facultades legales y estatutarias*

RESUELVE

**FUNDACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER ORDINARIO.
ACTA NO. 10**

1º Aprobar los estados financieros de la Fundación festival Internacional de Historia a 31 de diciembre de 2024.

2º Los estados financieros de la Fundación Festival Internacional de Historia al 31 de diciembre de 2024 no fueron aprobados por la Dra. Beatriz Cortázar, el Dr. Alfonso Escobar y el Dr. Eduardo Muñoz (estos dos últimos representados por la Dra. Beatriz Cortázar), así como por el Dr. Javier Cortázar y el Dr. Carlos Alberto Moreno. Adicionalmente, la Dra. Marcela Moreno (representante del Foro de Presidentes) y el Dr. Fernando Hernández se abstuvieron de votar. Los demás integrantes de la asamblea aprobaron los estados financieros correspondientes al mismo período.

Se deja constancia que la Asamblea General de la Fundación, por mayoría, es decir por el 62% del total de los miembros de la Fundación, presentes y representados en esta asamblea, aprobó la anterior Resolución No. 4.

7. DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

El señor Andrés Hernández, presentó un saludo a la Asamblea, agradeció a la administración la gestión realizada, explicó la metodología seguida por la firma para la auditoría efectuada y procedió a dar lectura al informe firmado por Sebastián Nicolás Celis Merchán T.P 266448-T; miembro de **BDO Audit S.A.**, revisores fiscales inscritos por parte de **BDO Audit S.A.**, el cual el Revisor Fiscal llamó la atención sobre la **incertidumbre material relacionada con la continuidad del negocio**, debido al deterioro patrimonial evidenciado en el fondo social negativo, según lo establecido en el Decreto 1378 de 2021, situación descrita en la Nota 18 de los estados financieros. La administración ha manifestado sus planes para superar dicha situación. Asimismo, se informó que durante el año 2024 la Fundación cumplió con las obligaciones legales y contables, manteniendo adecuada conservación de documentos, registros y cumplimiento en materia de seguridad social. Este documento se anexa a la presente acta como **anexo #3**.

Una vez leído el informe, tomó la palabra el Presidente de la Asamblea manifestando el especial agradecimiento a la Revisoría Fiscal, a su delegada y a la administración y socios de **BDO Audit S.A.**, por la diligencia, el cuidado y acompañamiento en esta labor a la Fundación desde sus inicios.

8. APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA PARA LA CONTINUIDAD DE LA FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA COMO ESAL.

La Doctora Mariela Vargas informo a los asistentes que en virtud de lo dispuesto en la última reforma tributaria, reglamentada mediante el decreto 2150 del 20 de diciembre del 2017, aunque las entidades estén catalogadas dentro del régimen especial, como es el caso de la Fundación Festival Internacional de Historia, es necesario acreditar explícitamente cada año la intención de permanecer en el régimen, cumpliendo con una serie de requisitos legales y haciendo llegar a la DIAN, la información pertinente dentro del término expresamente señalado, que para el caso de la entidad vence próximamente.

**FUNDACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER ORDINARIO.
ACTA NO. 10**

Estos requisitos de permanencia y actualización de la calificación en el régimen especial se encuentran establecidos en el capítulo 5º y son:

- Aportes No reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generen derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- Excedentes no distribuibles, bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- Actividad Meritoria (Objeto social)
- Entidad legalmente constituida (Certificado Cámara de Comercio y copia de estatutos)
- Identificación de cargos directivos de la entidad. entendidos como los que ejercen aquellos que toman decisiones respecto del desarrollo del objeto social en forma directa e indirecta, de las actividades meritorias del interés general y el acceso a la comunidad.
- Autorización por Asamblea General al representante legal para que solicite que la entidad permanezca y/o sea calificada, según sea el caso, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.
- Registro web y comentarios de la sociedad civil frente a la DIAN

En ese orden de ideas, precisaron nuevamente que, de acuerdo con lo establecido en los estatutos de la entidad y especialmente en sus artículos 4º y 44, los aportes de los Fundadores no son reembolsables en ningún momento; además que como lo señalaron al principio, si del resultado del ejercicio se generan excedentes, éstos se deben destinar conforme a lo dispuesto en el artículo 3º numeral 6º de los estatutos a “al cumplimiento de los objetivos de la Fundación, para coadyuvar en la educación de la población rural a través de estímulos tales como: matrículas, becas, aportes y toda serie de programas educativos que contribuyan a mejorar la educación de esta población”.

Así mismo se resaltó que las actividades señaladas en el objeto social, corresponden a las que se señalan en el Estatuto Tributario como: actividades meritorias; igualmente que la Fundación es una entidad legalmente constituida e inscrita en la Cámara de Comercio, como lo ordena la ley y el desempeño de los cargos directivos está en cabeza de la Junta Directiva; por ello solicitaron a los asistentes a la reunión aprobar que **la Fundación Festival Internacional de Historia se mantenga dentro del régimen especial previsto para las ESAL** en el Estatuto Tributario y las demás normas que lo reglamentan y complementan.

Por último, se recordó que la Asamblea, si está de acuerdo con dicha continuidad, debe autorizar al representante legal de la misma, para que efectúe las gestiones pertinentes ante las autoridades competentes.

Sometida la propuesta *para decidir la continuidad de la Fundación Festival Internacional de Historia* como ESAL, se les solicitó a los miembros de la Fundación votar su aprobación, previamente constatando el quórum, toda vez que se trata de una reunión virtual. Estos fueron aprobados por unanimidad, es decir por el 100% del total de los miembros de la Fundación, presentes y representados en esta asamblea.

**FUNDACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER ORDINARIO.
ACTA NO. 10**

RESOLUCIÓN NO. 5
(abril 24 de 2025)

La Asamblea General de la **Fundación Festival Internacional de Historia**, en uso de sus facultades legales y estatutarias

RESUELVE

1º Aprobar la permanencia de la Fundación Festival Internacional de Historia dentro del régimen especial para las entidades sin ánimo de lucro - ESAL, establecido en el Estatuto Tributario y las demás normas que lo reglamentan y complementan.

2º Autorizar al representante legal para solicitar la permanencia de la entidad en dicho régimen y efectuar las gestiones pertinentes ante las autoridades competentes.

Se deja constancia que la Asamblea General de la Fundación, por unanimidad, es decir por el 100% del total de los miembros de la Fundación, presentes y representados en esta asamblea, aprobó la anterior Resolución No. 5.

9. APROBACIÓN CUOTA DE MEMBRESÍA AÑO 2025

El presidente de la asamblea recordó a los asistentes a la misma, que es facultad de este organismo conforme a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos, establecer la cuota de membresía para el año 2025.

Reiteró la importancia tanto de establecerla como de pagarla, teniendo en cuenta que, como miembros de la Fundación, constituye una de las obligaciones con la entidad.

Igualmente se propuso que para el año 2025 como en años anteriores, los miembros Fundadores y Adherentes la cancelen de contado o través de cuotas mensuales, trimestrales o semestrales, según lo escoja cada uno, consignadas a favor de la Fundación en la cuenta corriente #473269994033 que es la correspondiente a la entidad en el Banco Davivienda.

El aporte se contabilizará como donación, debidamente certificada para efectos de impuestos y, a través de la Tesorería de la Fundación se efectuará su recaudo; al final del año se expedirán los respectivos certificados de donación.

Analizado esto, se les solicitó a los miembros de la Fundación votar, previamente constatando el quórum, toda vez que se trata de una reunión virtual; éstos aprobaron por unanimidad, es decir por el 100% del total de los miembros de la Fundación, presentes y representados en esta asamblea, lo siguiente:

**FUNDACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER ORDINARIO.
ACTA NO. 10**

RESOLUCIÓN NO. 6
(abril 24 de 2025)

La Asamblea General de la **Fundación Festival Internacional de Historia**, en uso de sus facultades legales y estatutarias

RESUELVE

1º Aprobar una cuota anual de membresía a cargo de los miembros **Fundadores** y **Adherentes de la Fundación festival Internacional de Historia**, para el año 2025 de **un millón de pesos (\$1.000.000)** pagadera de contado o a través de cuotas mensuales, trimestrales o semestrales, según lo escoja cada miembro, consignadas a favor de la Fundación en la cuenta corriente #473269994033 del Banco Davivienda, contabilizadas como donación, debidamente certificada para efectos de impuestos.

A través de la Coordinación Administrativa de la Fundación se efectuará el recaudo de éstas y, al final del año se expedirán los respectivos certificados de donación.

Se deja constancia que la Asamblea General de la Fundación, por unanimidad, es decir por el 100% del total de los miembros de la Fundación, presentes y representados en esta asamblea, aprobó la anterior Resolución No. 6

10. APROBACIÓN PRESUPUESTO 2025

En cuanto al presupuesto para el año 2025, la asamblea reconoce que, debido a la situación de incertidumbre sobre la continuidad operativa de la Fundación y considerando la necesidad de llevar a cabo un proceso de reestructuración institucional durante el presente año, no se aprueba un presupuesto en esta sesión. Se acuerda que, una vez se definan las acciones y estrategias en el marco de la planeación y reorganización de la Fundación, la Junta Directiva elaborará, presentará y someterá a aprobación el presupuesto correspondiente, asegurando que este refleje las nuevas condiciones y objetivos de la Fundación para el período restante del año 2025.

Analizadas éstos, se les solicitó a los miembros de la Fundación votar, previamente constatando el quórum, toda vez que se trata de una reunión virtual; éstos aprobaron por unanimidad, es decir por el 100% del total de los miembros de la Fundación, presentes y representados en esta asamblea, lo siguiente:

“RESOLUCIÓN NO. 7
(abril 24 de 2025)

La Asamblea General de la **Fundación Festival Internacional de Historia**., en uso de sus facultades legales y estatutarias

RESUELVE

**FUNDACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER ORDINARIO.
ACTA NO. 10**

1º Delegar a la Junta Directiva para la construcción y aprobación del presupuesto para el año 2025 según lo dispuesto en el artículo 28 numeral 10 de los estatutos de la Fundación.

Se deja constancia que la Asamblea General de la Fundación por unanimidad, es decir por el 100% del total de los miembros de la Fundación, presentes y representados en esta asamblea, aprobó la anterior Resolución No. 7.

11. ELECCIÓN JUNTA DIRECTIVA

El presidente de la Asamblea solicitó a los asistentes las postulaciones para la próxima junta directiva con el fin de integrar este organismo para el período 2025 – 2026.

Teniendo en cuenta la situación financiera y presupuestal de la Fundación, se estimó procedente antes de proceder a la elección de la Junta Directiva, mantener en stand-by, o sea en el mismo estado, la integración de los organismos de la entidad, conservando para el período 2025 – 2026, el mismo estatus, en cuanto a los nombramientos hechos para el período 2024-2025.

Acto seguido se les solicitó a los miembros de la Fundación votar la proposición, previamente constatando el quórum, toda vez que se trata de una reunión virtual.

Como resultado de ésta, por unanimidad, es decir por el 100% del total de los miembros de la Fundación, presentes y representados en esta asamblea, se decidió lo siguiente:

RESOLUCIÓN NO. 8
(abril 24 de 2025)

La Asamblea General de la **Fundación Festival Internacional de Historia.**, en uso de sus facultades legales y estatutarias

RESUELVE

1º Mantener la integración de la Junta Directiva de la Fundación Festival Internacional de Historia para el período 2025– 2026, de la misma manera que para el período 2024-2025:

Principales	
Nombre	Identificación
Mariela Vargas Osorno	23.272.992
Rodrigo Llano Isaza	8.282.341
Hernán Mauricio Chaves Ardila	79.153.409
Angela Esperanza Quevedo Álvarez	40.017.512
Beatriz Cortázar Mora	35.455.015
María Margarita López	52.999.029
Foro de Presidentes	900.053.100-0

**FUNDACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER ORDINARIO.
ACTA NO. 10**

Suplentes	
Nombre	Identificación
José María Forero Ramírez	17.091.750
Teresa Genoveva Vargas Osorno	51.641.749
Carlos Alberto Moreno Neira	19.272.802

Se deja constancia que la Asamblea General de la Fundación, por unanimidad, es decir por el 100% del total de los miembros de la Fundación, presentes y representados en esta asamblea, aprobó la anterior Resolución No. 8.

12. ELECCIÓN REVISOR FISCAL Y SUPLENTE

Teniendo en cuenta la situación financiera y presupuestal de la Fundación, se estimó procedente antes de proceder a la elección de la revisoría Fiscal mantener en stand-by, o sea en el mismo estado, la integración del organismo, conservando para el período 2025 – 2026, el nombramiento hecho a la firma BDO Audit S.A NIT 860.600063-9 para el período 2024-2025.

En consecuencia, se les solicitó a los miembros de la Fundación votar la proposición, previamente constatando el quórum, toda vez que se trata de una reunión virtual.

Analizada la anterior proposición y votada de conformidad con lo preceptuado en el artículo 21 de los estatutos, la Asamblea General de la **Fundación Festival Internacional de Historia** aprobó por unanimidad, es decir por el 100% del total de los miembros de la Fundación, presentes y representados en esta asamblea, lo siguiente:

*RESOLUCIÓN No.10
(abril 24 de 2025)*

*La Asamblea General de la **Fundación Festival Internacional de Historia**., en uso de sus facultades legales y estatutarias*

RESUELVE

*1º Mantener la integración de la Revisoría Fiscal de la Fundación bajo la firma **BDO Audit S.A NIT 860.600063-9**, para el período mayo 1º de 2025 a marzo 31 de 2026 como Revisor Fiscal de la **Fundación Festival Internacional de Historia**. Dicha firma designará las personas que ejercerán el cargo como Revisor Fiscal Principal y Suplente.*

Se deja constancia que la Asamblea General de la Fundación, por unanimidad, es decir por el 100% del total de los miembros de la Fundación, presentes y representados en esta asamblea, aprobó la anterior Resolución No. 10

13. PROPOSICIONES Y VARIOS

**FUNDACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER ORDINARIO.
ACTA NO. 10**

En desarrollo del punto correspondiente a Propositiones y Varios, se solicitó a los asistentes manifestar cualquier inquietud, comentario o proposición adicional. No obstante, se dejó constancia de que no se presentaron proposiciones ni asuntos adicionales para consideración de la asamblea, por lo cual se dio por concluido este punto del orden del día.

Siendo las veintiún horas y treinta y siete minutos (21:37) del día veintiocho (24) de abril de 2025 se levantó la sesión, dejando previamente constancia de la permanencia del quórum deliberatorio y decisorio durante todo el tiempo de la reunión, puesto que ésta se desarrolló de manera virtual.

*Copia fiel tomada del libro de actas de la Fundación Festival Internacional de Historia.


Mariela Vargas Osorno
PRESIDENTE


Carlos Alberto Mateus García
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA